

14 febrero 2019

REGLAMENTO BECA SOCHIPE-ACADEMIA AMERICANA DE PEDIATRÍA (SOCHIPE)

Beca Sochipe-Academia Americana de Pediatría, para estadias de perfeccionamiento en Estados Unidos Auspiciada por la Sociedad Chilena de Pediatría y la Academia Americana de Pediatría

Objetivo General:

Financiar estadias de perfeccionamiento de médicos en formación en Pediatría, en formación en Subespecialidades Pediátricas o Pediatría, en un Hospital o Universidad de los Estados Unidos de Norteamérica, por un período de 1 mes de duración.

Artículo 1

Este beneficio se otorgará en forma personal, anualmente, por concurso de antecedentes, por una sola vez y de acuerdo a los fondos disponibles, a médicos socios activos o colaboradores con cuotas al día

Artículo 2

Los postulantes pueden solicitar a Sochipe contactos en hospitales o centros universitarios de Estados Unidos o elegir su propio lugar de pasantía en dicho país y que sea aprobado por la SOCHIPE.

Artículo 3

El apoyo consiste en:

- Financiamiento (estadía y vuelos), con un aporte máximo de US\$2.000 (dos mil dólares)

Para el año 2019, se dispone de 4 becas

Artículo 4

Los requisitos para optar a la beca son los siguientes:

Presentar una solicitud a la que se adjunten los siguientes antecedentes:

- A.-Documento de media a una carilla que explique y demuestre el impacto sanitario o beneficio para la institución a la cual el candidato pertenece.
- B.-Propuesta breve del programa que le interesa desarrollar en el entrenamiento solicitado incluyendo la descripción de los objetivos y metas específicas a lograr (en español).
- C.- Acreditar dominio adecuado del idioma inglés (certificado extendido por una entidad calificada) o en su defecto evaluación por experto o angloparlante de SOCHIPE.
- D.- Permiso institucional.

Artículo 5

Los candidatos serán presentados al Directorio de la SOCHIPE quienes realizarán la selección de los candidatos. El resultado del concurso será publicado en la página web de la SOCHIPE y será notificado por mail a los ganadores del concurso.

Artículo 6

Las Postulaciones se recibirán hasta el 30 de marzo de cada año, siendo el número de becas a ofrecer, las determinadas por el Directorio de la SOCHIPE de acuerdo a los fondos disponibles las cuales pueden variar año a año

Artículo 7

La certificación de la estadía de perfeccionamiento la efectuará el Servicio correspondiente del Hospital o Universidad de Estados Unidos.

Artículo 8

Una vez finalizada la estadía, el médico deberá informar al Directorio de la SOCHIPE del cumplimiento de su pasantía y deberá enviar la certificación por mail o correo a la SOCHIPE, Universidad respectiva o al Establecimiento de Salud correspondiente.



Artículo 9

Una vez finalizada la estadía cada postulante deberá realizar una breve presentación de su experiencia en la Reunión de rama a la que pertenece o al Comité de becados para motivar y mostrar el impacto de lo aprendido a los futuros postulantes.

Postulaciones a secretaria@sochipe.cl